



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **196** -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **27 JUL. 2021**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

La Orden de Servicio N° 001816, de fecha 10 de julio de 2020, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1233-2020 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de noviembre de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 465-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de abril de 2021, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín El Informe Técnico N° 75-2021- GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de abril de 2021, remitido por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 827-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 30 de abril de 2021 remitido por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte N° 189-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de julio de 2021, remitido por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

ORAF	
DOC. N°	49 78091
EXP. N°	32 81012



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Orden de Servicio N° 001816, de fecha 10 de julio de 2020, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravja Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de BASTIDAS AGUILAR LUIS SALVADOR, por el servicio de ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" SALDO DE OBRA, por el monto de S/. 5,580.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1233-2020 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de noviembre de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD, a favor de BASTIDAS AGUILAR LUIS SALVADOR, por el servicio de ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" SALDO DE OBRA, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001816, de fecha 10 de julio de 2020 por el monto de S/. 5,580.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 465-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de abril de 2021, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD y solicita reconocimiento de deuda a favor de BASTIDAS AGUILAR LUIS SALVADOR, por el servicio de ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" SALDO DE OBRA, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001816, de fecha 10 de julio de 2020 por el monto de S/. 5,580.00 Soles.

El Informe Técnico N° 75-2021- GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de abril de 2021, remitido por el Lic. Adm. Hinostrza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, , a través del cual informa en merito a lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras, en calidad de área usuaria, resulta **PROCEDENTE**, el trámite de Reconocimiento de deuda a favor de **BASTIDAS AGUILAR LUIS SALVADOR**, por el servicio de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" SALDO DE OBRA**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la Orden de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Servicio N° 001816-2020, único desembolso por el monto de S/. 5,580.00 Soles, así mismo habiendo evidenciado el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, corresponde aplicarle una penalidad de S/. 83.28 Soles, el mismo que deberá deducirse del pago a realizarse.



Contando con el Memorando N° 827-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 30 de abril de 2021 remitido por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del cual a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **BASTIDAS AGUILAR LUIS SALVADOR**, por el servicio de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN"** SALDO DE OBRA, por el monto de S/. 5,580.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3548, Meta presupuestaria 0183, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 5,580.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 189-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de julio de 2021, remitido por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001816-2020, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **BASTIDAS AGUILAR LUIS SALVADOR**, por el servicio de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA - JUNIN"** SALDO DE OBRA , por el monto de S/. 5,580.00 Soles, así mismo corresponde aplicarle una penalidad de S/. 83.28 Soles, el mismo que deberá deducirse del pago a realizarse.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

